



AYUNTAMIENTO
DE
28160 TALAMANCA DE JARAMA
(Madrid)

NATALIA GARCIA VALCARCEL, SECRETARIA INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE TALAMANCA DEL JARAMA,

CERTIFICO:

Que en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con carácter ordinario, el día **07 de Marzo de 2024**, se adoptó por **UNANIMIDAD de los presentes**, el acuerdo que transcrito literalmente dice así:

“ Considerando que durante la celebración de las fiestas patronales, es tradición y costumbre que por la Concejalía de Festejos, se ceda a determinados colectivos locales, el uso y disfrute de 15 carpas de propiedad municipal durante los días de celebración de las fiestas populares.

Considerando necesario regular el importe que se cobrara por el uso de las referidas carpas, se hace necesario aprobar los precios públicos por “**USO DE CARPA MUNICIPAL DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2024**”

Vista la Memoria Económica-Financiera, en la que se desglosan los distintos conceptos de gastos en los que incurre el ayuntamiento por la cesión de las referidas carpas a los efectos de imponer el precio público correspondiente.

Asimismo y siendo conscientes de que actualmente, existen personas con dificultades para hacer para acceder frente a dichos gastos, debido a diversos factores económicos y o sociales, con el fin tanto de facilitar el acceso a todos los vecinos del municipio, el Ayuntamiento sufragara con cargo a la aplicación presupuestaria 338.22609 , una parte del referido importe.

Considerando lo previsto en la Memoria Económica-Financiera, así como el resto de la documentación incorporada al expediente, se PROPONE la adopción del siguiente ACUERDO:





AYUNTAMIENTO
DE
28160 TALAMANCA DE JARAMA
(Madrid)

PRIMERO: Aprobar la cuantía en concepto de precios públicos correspondiente al USO/DISFRUTE de las carpas municipales conforme al siguiente listado:

ACTIVIDAD	PRECIO ABONO COLECTIVOS/USUARIO S INDIVIDUALES	GASTO ASUMIDO POR EL AYUNTAMIENTO POR EL USO DE CADA CARPA
ALQUILER DE CARPAS MUNICIPALES	350€/Carpa	47,33€

SEGUNDO: Publicar los precios aprobados en el correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos y en la página web.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente. En Talamanca del Jarama, a fecha de firma.

